

Ayda, Ramón, y los derechos humanos en Cuba

written by Alberto Méndez Castelló | jueves, 25 de abril, 2019 12:27 pm



El pastor Ramón Rigal y su esposa Ayda Expósito. Foto Radio y Televisión Martí

LAS TUNAS, Cuba.- Este lunes, cual vientre de leviatán insaciable, cebado en el

Mar Caribe, la lista de presos políticos en Cuba creció con dos nuevos prisioneros de conciencia.

A ojos del castrismo y de sus voceros, una riada de marxistas-masoquistas invocadores de Lenin y del Papa por igual, los condenados serían vulgares delincuentes y no presos de conciencia, visto que fueron sancionados por “delitos contra el normal desarrollo de la infancia y la juventud”, según enunciados del Capítulo III de la ley penal cubana.

Luego... ¿Cómo fueron a la cárcel estas dos personas?

Una madre, Ayda Expósito, en este minuto permanece en prisión en Cuba. Y un padre, Ramón Rigal, ahora mismo está preso en una cárcel cubana, los dos, marido y mujer, por educar a sus hijos según principios de los derechos universalmente aceptados.

Ayda y Ramón tienen dos hijos, una niña y un niño, de 13 y nueve años de edad respectivamente, y ahora el matrimonio fue separado de sus niños, condenado él a dos años y ella a 18 meses de prisión por los jueces del tribunal municipal de Guantánamo, acusados por la fiscalía de esa jurisdicción de, “otros actos contrarios al normal desarrollo del menor”.

El lector se volverá a preguntar, ¿otros actos contrarios al normal desarrollo del menor...?, ¿qué es eso, inducción al uso de drogas, abuso sexual, trabajo esclavo, incesto, estupro, corrupción de menores en prostitución, pornografía...?

Pues no. Nada de eso. En Cuba, la educación estatal, como el partido comunista, es única. No están permitidos los colegios privados, ni religiosos, ni de ninguna otra denominación, y, antes de recibir lecciones de ciencias naturales o de matemáticas, los niños cubanos deben entonar el lema, “pioneros por el comunismo, seremos como el Che!”.

Y esa educación ordenada por el Estado bajo un precepto comunista no tiene elección en Cuba. O los padres someten a sus hijos a tal adoctrinamiento o van presos. El Código Penal en el artículo 315.3 conceptúa cual crimen al que induzca a un menor de edad a faltar a la escuela, a “rechazar el trabajo educativo inherente al sistema nacional de educación, o a incumplir sus deberes relacionados con el respeto y amor a la patria”.

Pero en Cuba “patria” es lo que los castristas llaman “revolución”, y ya lo dijo Fidel Castro, “dentro de la revolución: todo; contra la revolución, ningún derecho”.

Allá por el artículo 41 de la flamante Constitución 2019, luego de una longaniza de palabras tales como “irrenunciable”, “imprescriptible”, “indivisible”, “universal e interdependiente”, se dice que, el “Estado cubano reconoce y garantiza a la persona” el ejercicio de “los derechos humanos”, en correspondencia con los principios de “progresividad, igualdad y no discriminación”, y que el “respeto y garantía” de esos derechos es de “obligatorio cumplimiento para todos”.

Nada más lejos de la verdad. Es un sofisma afirmar que en Cuba se respetan los Derechos Humanos, y el encarcelamiento de Ayda Expósito y de su esposo Ramón Rigal ahora vienen a reiterar que es un falso razonamiento el respeto del gobierno cubano por los derechos universales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 26, apartado 3) conceptúa: “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

Y, amparados en ese “derecho preferente”, Ayda y Ramón decidieron que sus hijos no irían a una escuela donde, antes de recibir lecciones de gramática, ciencias naturales o cultura física, deben gritar: “¡Pioneros por el comunismo, seremos como el Che!”

Ayda y Ramón consiguieron el patrocinio de una organización religiosa internacional, y, con sus buenos oficios, sus hijos estudiaban con los debidos programas, acordes a su edad e intelecto, en su casa, como suele estudiar cualquier estudiante en un país civilizado cuando las circunstancias así lo requieren.

Pero Ayda y Ramón viven en Cuba y hoy están presos por “escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”, según dice el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organizaciones religiosas nacionales e internacionales han levantados sus voces por su pronta liberación.

El general Raúl Castro, última voz en educación y dichos políticos en Cuba, tiene la palabra. Dos niños separados de sus padres por obra y gracia de la política esperan por él.